ACTA DE PAGO PARCIAL Nº 1

TIPO DE CONTRATO:	DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	317 DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	29 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO ADICIONADO:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ACTUALIZADO:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº1:	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Nº1:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M CTE (**$143.021.340,00**)
VALOR ADICIONADO:	$ 71.510.670,00
VALOR ACTUALIZADO:	**$ 214.532.010,00**
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPERIJA 2025/ RL JIMMY ANDRÉS BELEÑO VÁSQUEZ
SUPERVISOR:	LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA/ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

En el Municipio de La Jagua de Ibirico a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2026, en la secretaria de INFRAESTRUCTURA Y OBRAS, se reunieron el Arquitecto **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA**, secretario de infraestructura y obras, como supervisor y por otro lado el Ingeniero **JIMMY ANDRÉS BELEÑO VÁSQUEZ**, representante legal del **CONSORCIO INTERPERIJA 2025,** como Contratista; con fundamento en la Resolución 622 del 26 de diciembre de 2014, artículo 1º, numeral 1.2 de la etapa contractual, literal B. con el objeto de realizar corte parcial al contrato 329 de 2022, Esta acta se suscribe también por parte del jefe de la oficina de contratación **EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ,** de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, artículo 1º,numeral 1.3 de la etapa post contractual, de la resolución 622 del 26 de diciembre de 2014, previas las siguientes consideraciones:

A) Que el Contratista está cumpliendo con el objeto del Contrato en el término establecido.

B) Que el supervisor verifico, reviso y aprobó toda la información entregada a la entidad, para el cobro parcial presentado, así mismo certifico, que el contratista cumple con el objeto contractual.

:alle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
lcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
/ww.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

C) Que no existe divergencia alguna de las partes respecto a la ejecución parcial del contrato 317 de 2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL DE LA VEREDA NUEVA GRANADA-ZUMBADOR, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

D) Que con base en las siguientes consideraciones precedentes las partes hacen las siguientes declaraciones:

1. Las partes manifiestan sus deseos de que, efectuada la supervisión del objeto contractual, se procede a liquidar parcialmente el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA 317 DE 2025** entre **EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y EL CONSORCIO INTERPERIJA 2025.**

2. Que entre las partes se hizo revisión del valor del **CONTRATO DE OBRA 317 DE 2025** entre **EL MUNICIPIO DE LA JAGUA Y EL CONSORCIO INTERPERIJA 2025**

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 214.532.010,00**	**100%**
ANTICIPO	N/A	
PRIMER PAGO	$ 114.389.240,07	53,32 %
PAGO AUTORIZADO EN ESTA ACTA (ESTE VALOR SE OBTIENE DE RESTAR EL VALOR TOTAL DEL ACTA – EL VALOR A AMORTIZAR)	**$ 114.389.240,07**	**53,32 %**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$ 114.389.240,07	53,32 %
SALDO POR EJECUTAR	$ 100.142.769,93	46,68%
SALDO POR AMORTIZAR	N/A	

Para mayor constancia firman las partes, a los diecinueve (19) Días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

JIMMY ANDRÉS BELEÑO VÁSQUEZ
R/L CONSORCIO INTERPERIJA 2025Contratista

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
Sec. De Infraestructura y Obras
Supervisor

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
VoBo Jefe oficina de contratación

Proyectó: MARÍA MÓNICA LÓPEZ MENESES, Profesional Universitario de apoyo

Revisó: LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA, Secretario de Infraestructura y Obras Municipal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL